BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	N° 9	Martes 30 de Enero de 2018

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 32 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

Dcto. Acdo. Nº 01 - APRUEBASE EL MANUAL DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO 251/254

Nºs. 02 al 19 - SINTETIZADOS 254/256

Dcto. GJ. (SES) Nº 20 - PROMUEVASE EN ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR AL PERSONAL SUPERIOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL 256/258

Nº 21 – Pendiente.

PUBLICACIONES ADELANTADAS

Nºs. 47 al 49 - SINTETIZADOS 259

AÑO 2017

Nºs. 1767 al 1773 - SINTETIZADOS 259/260

PUBLICACIONES PENDIENTES

AÑO 2017

Nº 1673 y Nº 1753 - SINTETIZADOS 260/261

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2017

PD. Nºs. 501 al 536 - SINTETIZADAS 261/267

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

SGG. Nºs. 01 al 04 - SINTETIZADAS 267/268

AÑO 2016

SEC. Nºs. 353 al 418 - SINTETIZADAS 268/275

Nº 370, Nº 373, Nº 374, Nº 382 y Nº 400 – Pendientes.

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

Decreto Acuerdo Nº 01

APRUEBASE EL MANUAL DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

San Fernando del Valle de Catamarca, 03 de Enero de 2018

VISTO:
La Ley N° 5534 de Presupuesto para el EJERCICIO 2.018 de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:
Que el Artículo 16° de la citada Ley autoriza al Poder Ejecutivo a distribuir el Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero.

Que dicha distribución consiste en la presentación desagregada, hasta el último nivel previsto en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes, de los créditos autorizados contenidas en la Ley de Presupuesto para el EJERCICIO 2018.

Que a esos efectos, resulta necesario aprobar el Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público Provincial no Financiero, utilizando para la formulación, al cual se le introdujeron modificaciones que resultan pertinentes en orden a otorgar celeridad a la tramitación administrativa de las jurisdicciones y entidades del Sector Público Provincial no Financiero, y que será de aplicación en la ejecución del Presupuesto de la Administración Pública Provincial para el EJERCICIO 2018.

Que el citado Manual, al sistematizar en un único documento el conjunto de clasificaciones presupuestarias, permite organizar y presentar todos los aspectos posibles de las transacciones públicas, conformando un sistema de información ajustado a las necesidades del gobierno lo que posibilitará un análisis objetivo de las acciones ejecutadas por el Sector Público Provincial no Financiero.

Que asimismo, quienes tienen la responsabilidad de operar con estas clasificaciones, proveen de una herramienta adecuada para la ejecución financiera del Presupuesto y el registro de la información relativa al proceso de recursos de gastos de la actividad pública, coadyuvando a la generación de la información económico-financiera requerida para la adopción de decisiones administrativas.

Que resulta procedente efectuar la distribución por rubros de los recursos, incluidos aquellos con afectación específica, correspondientes a la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, destinados a atender las respectivas autorizaciones para gastar.

Que el artículo 7° de la Ley N° 5534 faculta al Poder Ejecutivo Provincial a disponer las reestructuraciones y modificaciones de los créditos presupuestarios que considere necesarias, con la única limitación de no modificar el total de erogaciones.

Que el mencionado artículo también autoriza al Poder Ejecutivo Provincial para que mediante Decreto Acuerdo, delegue la facultad explicitada precedentemente en los Señores Ministros y/o Secretarios y/o Subsecretarios de dicho Poder, para el caso de los Incisos 1 (Gastos en Personal), 5 (Transferencias) y 7 (Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos) de la Clasificación por Objeto del Gasto.

Que el primer párrafo del mencionado Artículo concluye indicando que para el resto de los Incisos no podrán realizarse más de treinta y seis (36) reestructuraciones y/o modificaciones de los créditos presupuestarios autorizados, por servicio administrativo y por cada fuente de financiamiento.

Que por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución Provincial; como así también, en un todo de acuerdo a lo normado por el Artículo 16° de la Ley N°5534, resulta procedente el dictado del presente Instrumento Legal.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTICULO 1°.- Apruébase el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial no Financiero, utilizando en la formulación,

que será de aplicación en la ejecución del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Financiero 2.018, conforme al detalle obrante en el Anexo I que forma parte integrante del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- Invítase, por intermedio del MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, al Poder Legislativo, Poder Judicial y Gobiernos Municipales a adoptar, en sus respectivas Jurisdicciones, el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial no Financiero que se aprueba por el Artículo 1° del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 3°.- Facúltase a la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO al dictado de normas técnicas de interpretación en materia presupuestaria.

ARTICULO 4 °.- Apruébase la información consolidada e incluida en las Planillas del Anexo II que forma parte integrante del presente instrumento legal, de conformidad a lo contenido en las planillas anexas a los Artículos 1°, 2, 3°, 4° y 13° de la Ley N° 5534 de Presupuesto de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Financiero 2.018.

ARTICULO 5°.- Apruébase la distribución analítica del Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2.018, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 16° de la Ley N° 5534 de Presupuesto para el Ejercicio 2.018 y de conformidad al detalle obrante en las planillas incluidas en el Anexo III del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 6°.- Apruébase el Clasificador de Cargos, la distribución analítica de la Planta de Personal Permanente y Temporaria, la cantidad de Horas Cátedra para el Personal Docente Planta Permanente y Temporario, indicada en el Artículo 5° de la Ley N° 5534 de Presupuesto para el Ejercicio 2.018 y la información consolidada de la planta de personal, según se especifica en las planillas como Anexos IV, V y VI, respectivamente, forman parte integrante del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 7°.- Apruébase el listado de programas y categorías equivalentes de cada una de las Jurisdicciones y Entidades que integran el Sector Público Provincial no Financiero para el EJERCICIO 2.018, de acuerdo a lo especificado en el Anexo VII del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 8°.- Apruébase la Tabla de Parámetros por Fuente correspondiente a las fuentes de Financiamiento de la Clasificación del Gasto por fuente de Financiamiento, conforme se indica en el Cuadro que como Anexo VIII integra el presente Instrumento Legal.

ARTICULO 9°.- Determínase la delegación de facultades y competencias para efectuar modificaciones presupuestarias, en virtud de lo previsto en la Ley N° 5534 de Presupuesto para el EJERCICIO 2.018 conforme al detalle obrante en el Anexo IX que forma parte integrante del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 10°.- Las Autoridades del ámbito del Poder Ejecutivo Provincial facultadas por el Artículo 9° del presente Instrumento Legal, para la realización de las modificaciones presupuestarias, podrán hacer uso de dichas facultades en tanto no se opongan a las restricciones previstas en el Artículo 7° de la Ley 5534 de Presupuesto para el EJERCICIO 2.018.

ARTICULO 11°.- Dispóngase durante el Ejercicio Financiero 2.018, la realización de Contribuciones Figurativas a las Jurisdicciones y Entidades u Organismos a los cuales se ha previsto la ejecución de sus créditos presupuestarios aprobados por la Ley N° 5534 a través de dicho procedimiento; las que habrán de financiarse con los recursos correspondientes a la fuente de Financiamiento especificada para la partida de erogaciones figurativas, y cuyo ingreso y ejecución en las Jurisdicciones y entidades u Organismos se efectuará a través de la Fuente de Financiamiento habilitada a tal efecto.

En tal sentido facúltase a la SUBSECRETARIA DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS para el caso de recursos de la Fuente de Financiamiento 100 - Recursos del Tesoro - o al Titular de la respectiva Jurisdicción o Entidad, cuando se trate con recursos con afectación específica, a la realización de Contribuciones Figurativas a las Jurisdicciones, Entidades u Organismos a los cuales se ha previsto la ejecución de sus créditos presupuestarios aprobados por la Ley N° 5534, a través de dicho procedimiento.

A esos fines, mediante nota fundada, los Titulares de las Jurisdicciones, Entidades u Organismos, excepto el PODER JUDICIAL Y TRIBUNAL DE CUENTAS, remitirán a la SUBSECRETARIA DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS para el caso de recursos de la Fuente de Financiamiento 100 - Recursos del Tesoro -, o al Titular de la Jurisdicción o Entidad respectiva, cuando

se trate de recursos con afectación específica; sus requerimientos de recursos figurativos necesarios para el funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de esas Áreas.

Se exceptúa de lo indicado en el párrafo precedente, a las solicitudes de Contribuciones Figurativas destinadas al pago de haberes, las que se tramitarán directamente a través del expediente que contenga las Ordenes de Pago emitidas a esos efectos.

Las Erogaciones Figurativas se realizarán teniendo en cuenta las disponibilidades financieras y presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 12º.- Facúltase al MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, a disponer durante el Ejercicio 2.018 el incremento y/o incorporación de Contribuciones Figurativas, en la medida de su factibilidad atendiendo a las disponibilidades financieras y presupuestarias. A los fines operativos se tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 11° del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 13°.- Autorízase al Departamento Unidad Informática Contaduría General de la Provincia, en oportunidad de efectuar el registro automático de la liquidación mensual de Haberes del Personal del Sector Público Provincial no Financiero a través del S.I.P.A.F., a liberar los controles establecidos en el Anexo VIII «Tabla de Parámetros por Fuente de Financiamiento» aprobada por el Artículo 8° de este Decreto, para las Fuentes de Financiamiento previstas al efecto con la relación a las partidas del Inciso 1 - Gastos en Personal y solamente respecto de aquellas Jurisdicciones y Entidades u Organismos a las cuales se ha previsto la ejecución de sus créditos presupuestarios aprobados por la Ley N° 5534 mediante la realización de Contribuciones Figurativas con Fuente de Financiamiento 100 - Recursos del Tesoro distinta de 111 - y que entre los gastos que financie dicha fuente contenga créditos autorizados para el mencionado inciso.

ARTICULO 14°.- Establécese que los Titulares de las Jurisdicciones y Entidades u Organismos a los cuales se ha previsto la ejecución de sus créditos presupuestarios aprobados por la Ley N° 5534 mediante la realización de Contribuciones Figurativas con Fuente de Financiamiento 100 -Recursos del Tesoro distinta de 111 - deberán solicitar mensualmente a la SUBSECRETARIA DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS los recursos figurativos correspondientes a las Ordenes de Pago que periódicamente se emitan por el devengamiento de los haberes del Personal, en el expediente que contenga dichas Ordenes de Pago.

ARTICULO 15°.- Las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces de las Jurisdicciones y Entidades u Organismos a los cuales se ha previsto la ejecución de sus créditos presupuestarios aprobados por la Ley N° 5534 mediante la realización de Contribuciones Figurativas con Fuente de Financiamiento 100 - Recursos del Tesoro distinta de 111 - o con afectación especifica, deberán dar cumplimiento a lo indicado por Contaduría General de la Provincia.

ARTICULO 16°.- Autorízase al Departamento Unidad Informática de la Contaduría General de la Provincia, a realizar las adecuaciones que resulten necesarias en el Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera - S.I.P.A.F.-, a los fines de lo establecido por los Artículos 11°, 12°, 13° y 14° del presente instrumento legal.

ARTICULO 17°.- Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a dictar las normas e instrucciones que regirán la programación de la ejecución financiera del Presupuesto correspondiente al EJERCICIO 2.018, a los fines de garantizar el equilibrio presupuestario.

A esos efectos, las Jurisdicciones y Entidades del ámbito del Poder Ejecutivo Provincial y Tribunal de Cuentas, deberán programar la ejecución de sus créditos presupuestarios correspondientes al Ejercicio Financiero 2.018.

Las asignaciones de cuotas de programación de la ejecución mediante el dictado de Resolución por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas o por el Señor Subsecretario de Finanzas e Ingresos Públicos, indistintamente.

ARTICULO 18°.- Las Unidades Ejecutoras de Programas o Categorías Equivalentes correspondientes a las Jurisdicciones y Entidades, a los fines de la programación física de la ejecución del presupuesto, procederán a formular la programación anual de las metas físicas, en función de los créditos presupuestarios aprobados por la Ley N° 5534 y cuya distribución analítica se aprueba a través del presente Decreto Acuerdo, en la medida que la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO lo solicite y de conformidad a los plazos y formas que ésta determine.

ARTICULO 19°.- Tomen conocimiento a sus efectos: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS,

MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO, MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS, SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO Y PARTICIPACION CIUDADANA, SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTE Y RECREACION, SECRETARIA DE TURISMO, SECRETARIA DE ESTADO DE COORDINACION REGIONAL, SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, SECRETARIA DE SEGURIDAD DEMOCRATICA, SUBSECRETARIA DE MEDIOS, TRIBUNAL DE CUENTAS, CAMARA DE DIPUTADOS, CAMARA DE SENADORES Y PODER JUDICIAL.

ARTICULO 20°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Hacienda y Finanzas

Ing. Agr. José Daniel Zelarayán
Ministro de Producción y Desarrollo

Dr. Ramón Figueroa Castellanos
Ministro de Salud

Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Obras Públicas
a/c Ministerio de Servicios Públicos

Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Desarrollo Social

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Nota: Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 02 – 03-01-2018 – **Gobierno y Justicia** – Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia al Presidente Provisorio del Senado, Ing. Jorge Omar Solá Jais.

Dcto. S. Nº 03 – 10-01-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Adriana María Daniela Ayala, DNI. Nº 21.944.426, al cargo de Directora del Area Programática Nº 12, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. (SGG) Nº 04 – 10-01-2018 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nora Analía Valdez, CUIL. 27-11659072-2, al cargo Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, Secretaría Gral. de la Gobernación, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 11AGO17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Acdo. Nº 05 – 10-01-2018 – Constitúyase en la Dción. de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia, en forma excepcional y por única vez, un Fondo Permanente Especial, por $ 2.000.000,00, que será destinado a solventar todos los gastos que demande la implementación del Plan Estratégico de Seguridad en el territorio Provincial, en el marco de la próxima edición del «Rally Internacional Dakar 2018», a desarrollarse en nuestra Provincia, Dptos. Santa María, Belén y Tinogasta por la localidad de Fiambalá, del 15 al 18ENE18. Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia, en forma excepcional y por única vez a contratar, bajo la modalidad de Libre Elección por Negociación Directa, Art. 98º inc. b) de la Ley Nº 4938, hasta la suma de $ 500.000,00, para hacer frente a las erogaciones que demande la implementación del Plan mencionado. A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto, modifícase para el Organismo mencionado, lo dispuesto por el Art. 23º inc. a) del Reglamento Parcial Nº 2 de la citada Ley, aprobado por Dcto. Acdo. Nº 2248/08 y modificado por Dcto. Acdo. Nº 481/17, elevando el monto de la contratación

hasta $ 500.000,00 y el Art. 51º del Decreto mencionado, quedando como Autoridades competentes el Director de Administración y el Secretario de Seguridad Democrática para autorizar el llamado y para aprobar y adjudicar la contratación respectivamente, debiendo solicitar la cotización de 3 de los proveedores, según demande la implementación del Operativo de Seguridad del Rally Dakar 2018 y lo dispuesto en el Art. 69º inc. a) Apartado 5º del Reglamento Parcial Nº 1 de la citada Ley, aprobado por Dcto. Acdo. Nº 907/98, hasta el monto mencionado, todo ello en forma excepcional y por única vez. Exclúyase al Organismo mencionado, del alcance de lo dispuesto por el Art. 19° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley mencionada. La erogación excepcional y por única vez, se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 06 – 15-01-2018 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

Dcto. S. Nº 07 – 16-01-2018 – **Salud** – Rectifícase el Tercer Considerando y el Art. 1º del Dcto. S. Nº 1764/17, donde dice: Clase y Cargo 09/97, Carrera Sanitaria Planta Permanente, del Centro de Rehabilitación Nivel II Ampliado, dependiente de la Dirección Provincial de Asistencia Integral a Personas con Discapacidad-Ministerio de Salud, deberá leerse: «Maestra de Grupo, Planta Permanente del Centro de Rehabilitación Nivel II Ampliado, dependiente de la Dirección Provincial de Asistencia Integral a Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud».

Dcto. S. Nº 08 – 16-01-2018 – **Salud** – Desígnase al Dr. José Argentino Bustamante, DNI. Nº 10.733.060, en el cargo de Director del Area Programática Nº 12, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. DS. Nº 09 – 16-01-2018 – **Desarrollo Social** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Susana Beatriz Zenteno, DNI. Nº 24.805.414, al cargo de Supervisora, Indice 0.80, en este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. DS. Nº 10 – 16-01-2018 – **Desarrollo Social** – Acéptase la renuncia presentada por el CPN. Raúl Alejandro Ahumada, DNI. Nº 27.717.553, al cargo de Supervisor, Indice 1.10, en este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. DS. Nº 11 – 16-01-2018 – **Desarrollo Social** – Acéptase la renuncia presentada por el CPN. Gustavo Abel Aparicio, DNI. Nº 30.207.571, al cargo de Director Provincial de Administración de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. DS. Nº 12 – 16-01-2018 – **Desarrollo Social** – Desígnase al CPN. Raúl Alejandro Ahumada, DNI. Nº 27.717.553, en el cargo de Director Provincial de Administración de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. DS. Nº 13 – 16-01-2018 – **Desarrollo Social** – Desígnase al CPN. Gustavo Abel Aparicio, DNI. Nº 30.207.571, en el cargo de Supervisor, Indice 1.10, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. DS. Nº 14 – 16-01-2018 – **Desarrollo Social** – Desígnase a la Sra. Susana Beatriz Zenteno, DNI. Nº 24.805.414, al cargo de Supervisora, Indice 1.00, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. OP. Nº 15 – 16-01-2018 – **Obras Públicas** – Desígnase al Arq. Sergio Fabricio Bulacios, DNI. Nº 29.259.793, en el cargo de Supervisor, Indice 1,00, de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. OP. Nº 16 – 16-01-2018 – **Obras Públicas** – Desígnase al Sr. Edgardo Maximiliano Zanacchi, DNI. Nº 35.053.107, en el cargo de Supervisor, Indice 0,90, de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. OP. Nº 17 – 16-01-2018 – **Obras Públicas** – Recházase el planteo de excepción de incumplimiento y Recurso de Reconsideración presentado por la empresa «Horacio Catalán S.R.L.», contratista de la Obra: «Presa

Embalse Las Tunas sobre Río Las Tunas, Dpto. El Alto, Pcia. de Catamarca», debido que el Organismo contratante ha cumplido con el pago de los trabajos ejecutados en la obra y considerando que el retraso en el reconocimiento de diferencias por Redeterminaciones Definitivas de Precios y por Intereses por Mora en el pago de Certificados, es responsabilidad de la empresa, por no haber efectuado las presentaciones en tiempo y forma, de la documentación que a tal efecto exige la normativa vigente en tal sentido.

Dcto. GJ. (SGG) Nº 18 – 16-01-2018 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Luis Albero Mancilla, DNI. Nº 13.141.561, al cargo de Supervisor, Indice 1.00, de la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, Secretaría Gral. de la Gobernación, a partir de la fecha.

Dcto. GJ. Nº 19 – 16-01-2018 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Rubén Barros, DNI. Nº 14.324.992, al cargo de Supervisor, Indice 1.20, en este Ministerio, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Decreto GJ. (SES) Nº 20

PROMUEVASE EN ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR AL PERSONAL SUPERIOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de Enero de 2018

VISTO:

El Expediente S-27591/2017, mediante el cual el Director General del Servicio Penitenciario Provincial, solicita se promueva en ascenso al Personal Superior de la Institución en las distintas jerarquías; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/04, obra Nota del Jefe de la Sección Personal del Servicio Penitenciario Provincial, elevando al señor Director General el listado del Personal Superior en condiciones de ser tratado por la Junta de Calificaciones para su promoción en ascenso.

Que a fs. 13/26, corren Actas N° 01,02,03 y 04 de la Junta de Calificaciones para el Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial con la respectiva evaluación y Orden de Mérito, en condiciones de ser promovidos a la jerarquía inmediata superior, a partir del 01 de Enero de 2018.

Que a fs. 41/42, obra Dictamen N° 290/17 de Asesoría Letrada del Servicio Penitenciario Provincial, estimando procedente la continuidad del trámite.

Que a fs. 56/57, obra Resolución Interna S.P.P. Nº 954/17, mediante la cual el Director General del Servicio Penitenciario Provincial resuelve, solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, la promoción en ascenso al grado superior inmediato, con retroactividad al 01 de Enero de 2018, al Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, el cual se detalla en el Anexo I, del citado instrumento, de conformidad a las determinaciones establecidas en el Artículo 76° de la Ley del Personal Penitenciario N° 4673/91, en concordancia con el Artículo 77° de la mencionada Ley.

Que a fs. 61/62, Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad Democrática, mediante Dictamen ALSSD N° 368/17, sugiere la promoción en ascenso al grado inmediato superior, con retroactividad al 01 de Enero de 2018, del personal superior del Servicio Penitenciario detallado en la nómina propuesta.

Que a fs. 67/70 toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 1300/17, manifestando que puede el Poder Ejecutivo Provincial emitir el acto administrativo (Decreto), que otorgue la promoción en ascenso al grado inmediato superior, del personal superior del Personal del Servicio Penitenciario Provincial detallado en la nómina propuesta, a partir del 01 de Enero de 2018.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso al grado inmediato Superior, a partir del 01 de Enero de 2018 al Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, conforme a lo normado por el Artículo 76° de la Ley del

Personal Penitenciario N° 4673/91, en concordancia con el Artículo 77° del citado instrumento Legal, que se detalla en el ANEXO I.

ARTICULO 2°.- Establézcase que el ascenso dispuesto en el Artículo 1° no implica reconocimiento de haberes con efecto retroactivo, el haber de la nueva situación de revista, se comienza a percibir a partir del dictado del presente acto administrativo, y con la efectiva prestación de servicios en el grado.

ARTICULO 3°.- Facúltese al Departamento Personal del Servicio Penitenciario Provincial, para que ordene el escalafón de conformidad a las Actas de la Junta de Calificaciones para el Personal Superior.

ARTICULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Seguridad Democrática y Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

ANEXO I

NOMINA DEL PERSONAL SUPERIOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL PARA ASCENDER A GRADO SUPERIOR A PARTIR DEL 01/01/2016

A SUB PREFECTO:

"CUERPO DE SEGURIDAD -ESCALAFON UNICO"

1) Alcaide **GALVAN, Guillermo Horacio, D.N.I. N° 20.588.632.**

A ALCAIDE:

"CUERPO SEGURIDAD - ESCALAFON UNICO

1) Sub Alcaide **BARRIONUEVO, Julio Norberto, D.N.I. N° 26.433.367**

2) Sub Alcaide **CASAS, Ramón Darío, D.N.I. N° 26.208.147**

3) Sub Alcaide **PINTOS, José Carlos, D.N.I. N° 12.433.740**

A SUB-ALCAIDE:

"CUERPO SEGURIDAD ESCALAFON UNICO"

1) Oficial Adjutor Principal **TULA, Raúl Edgardo, D.N.I. Nº 28.780.850**

2) Oficial Adjutor Principal **ORTIZ, Verónica Natalia, D.N.I. Nº 26.187.893**

3) Oficial Adjutor Principal **SOSA, Franco Raúl, D.N.I. Nº 27.496.373**

4) Oficial Adjutor Principal **GUTIÉRREZ Ruth Elizabeth, D.N.I. Nº 28.076.462**

5) Oficial Adjutor Principal **ROMERO, Indamira Azucena, D.N.I. Nº 31.037.874**

A ADJUTOR PRINCIPAL:

"CUERPO SEGURIDAD ESCALAFON UNICO"

1) Adjutor **LUDUEÑO, Bruno Damián, D.N.I. N.º 31.814.836**

A ADJUTOR:

"CUERPO SEGURIDAD- ESCALAFON UNICO"

1) Sub Adjutor **ZARATE, Sergio Javier, D.N.I. Nº 30.332.022**

2) Sub Adjutor **ROLDAN, Franco Raúl, D.N.I. Nº 33.049.014**

Dcto. Nº 21 – Pendiente.

PUBLICACIONES ADELANTADAS

Dcto. OP. (VP) Nº 47 – 22-01-2018 – **Obras Públicas** – Ratifíquese la Resol. VP. Nº 1498/17 y su rectificatoria Resol. VP. Nº 2013/17, referente a la Licitación Pública Nº 02/17, con el objeto de ejecutar la Obra: «Ruta Provincial Nº 42, construcción de alcantarilla de HºAº, sobre Río Las Cañas, incluidos accesos», que fuera aprobada y autorizada mediante Dcto. OP. (VP) Nº 2423/16, las que como Anexo forman parte del presente. Adjudíquese a la firma Vial Nort S.R.L., por mejor precio y por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación, por $ 13.268.475,08. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento. Resoluciones para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SES) Nº 48 – 22-01-2018 – **Gobierno y Justicia** – Apruébese lo actuado por la Jefatura de Policía de la Pcia. de Catamarca, en relación a la Contratación Directa por Libre Elección por Negociación Directa Nº 01/17, Modalidad Compra Cerrada, para la Adquisición Una Autobomba, con destino a la Dción. de Bomberos de la Institución Policial y adjudíquese a la Razón Social «Igarreta S.A.C.I», en la suma de $ 6.898.930,00. Autorízase a la Dción. de Administración de la Policía, a emitir Orden de Compra respectiva y tramitar el correspondiente pago de la factura. Previo a emitir Orden de Pago, deberá tomar intervención Tribunal de Cuentas de la Provincia. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Pliego para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 49 – 22-01-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase el llamado a Licitación Pública Nº 03/17, para la adquisición de tableros didácticos para actividades formativas destinadas a diferentes Instituciones de Educación Técnica Provincial, de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional de este Ministerio, en el marco del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional, Ley 26058, de la Dirección mencionada, Subsec. de Educación del Ministerio, cuyo presupuesto oficial es de $ 14.009.706,00. Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I, Especificaciones Técnicas y Anexo II «Instituciones Beneficiarias», Anexo III «Declaraciones Juradas» y Anexo IV «Plazos de Entregas», los que como Anexo forman parte del presente instrumento. Facúltase al Ministerio, a designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas y a establecer lugar, fecha y hora para la recepción de ofertas y del acto de apertura. La erogación será imputada a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio financiero vigente. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, un diario de circulación local y en la página web de Contaduría Gral. de la Provincia, por los términos del Art. 23º del Protocolo, Reglamento aprobado por Acta Complementaria Nº 167/16, modificatoria del Acta Complementaria Nº 344/13 del Convenio MECyT. Nº 74/06, aprobado por Dcto. ECCyT. Nº 1164/06, en el marco de la Ley Nº 26.058 «de Educación Técnico Profesional». Licitación, Piegos y Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

AÑO 2017

Dcto. S. N° 1767 – 28-12-2017 – **Salud –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud, Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. Nº 17.763.280 y el Sr. Sergio Adrián Gallardo, DNI. Nº 25.225.006, en el Grupo C, Grado 5, para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública del Ministerio, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC17. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Acdo. Nº 1768 – 28-12-2017 – Prorróganse hasta el 31DIC18, todos los Contratos de Empleo Públicos celebrados en los años 2015, 2016 y 2017, que oportunamente fueron prorrogados.

Dcto. GJ. Nº 1769 – 28-12-2017 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase como miembro del Comité de Administración del «Fondo Fiduciario Salar del Hombre Muerto», en representación del Gobierno de la Provincia, al CPN. Ricardo Sebastián Veliz, DNI. Nº 30.207.358.

Dcto. HF. N° 1770 – 28-12-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvia del Valle Tapia, CUIL. 27-10963914-7, Categ. 20, Agrup. Admin., Pta. Pte., de Contaduría Gral. de la Provincia, de este Ministerio, a los fines de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 22DIC16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. (P.) – GJ. Nº 1771 – 28-12-2017 – **Hacienda y Finanzas** – **Gobierno y Justicia** – Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Policía de la Pcia. de Catamarca, Secretaría de Seguridad Democrática, aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2017, mediante Dcto. Acdo. Nº 2370/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.090 – SAF.007 – D. A. de la Policía de la Pcia. de Catamarca – U.Ejec.147 – Policía de la Pcia. de Catamarca – Prog.016 – Act.001 – U.Geog.00010 – Inc.1 – Fi.2 – Fu.210, un (1) cargo Categ. 17, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Tec., 03 – Agrup. Técnico, 02 – Personal Técnico, e INCORPORANDO un (1) cargo Oficial Ayudante, 06 – Escalafón Seguridad, 01 – Personal Superior. Reubícase presupuestariamente al Sr. Daniel Alejandro Barrionuevo, CUIL. 20-17925272-5, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de Cuerpo, Escalafón y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. Acdo. Nº 1772 – 28-12-2017 – Ratifícase en todas sus partes el «Convenio de Implementación del Servicio de Tarjeta de Compra para Comedores Infantiles y Comunitarios» y sus Anexos I, II, III, IV, V y VI, el que como Anexo «F» forma parte del Contrato de Vinculación, celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Banco de la Nación Argentina. Dése, previamente a la implementación del servicio convenido, intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los fines del control concomitante de actuaciones previsto por el Art. 26º de la Ley 4.621. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Acdo. Nº 1773 – 28-12-2017 – Derógase el Art. 7º del Dcto. Acdo. Nº 1527/09. Facúltase a Tesorería Gral. de la Provincia a hacer uso del 100% de la sumatoria de los saldos acreedores de las cuentas que componen el Fondo Unificado y a requerir la autorización prevista en el Anexo C, Punto, in fine, del Contrato que vincula a la Provincia con el Banco de la Nación Argentina en su carácter de Agente Financiero de la Pcia. de Catamarca.

PUBLICACIONES PENDIENTES

Dcto. S. N° 1673 – 26-12-2017 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ramona Antonia Alsina, CUIL. 27-10241412-3, al cargo en el Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 1, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01DIC16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (VP) N° 1753 – 28-12-2017 – **Obras Públicas –** Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, entre la Administración Gral. de Vialidad, representada por el Ing. Hugo Solano Naranjo y Jorge Fernando Chaile, DNI. Nº 24.071.013, Clase XI, Op. Maq.; Enzo Raúl Mamani, DNI. Nº 34.011.853; Edgar Milciades Vázquez Secaff, DNI. Nº 32.414.381, ambos Clase VIII, Obrero, todos de la Dción. Mantenimiento; Matías René Corpacci, DNI. Nº 39.997.415 y Franco Luis Lobo, DNI. Nº 37.306.577, ambos Clase X, Admin., de la

Administración Central, para desempeñar funciones en la citada Administración, los que tendrán vigencia desde la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC17. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2017

Resol. Minist. PD. Nº 501 – 04-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Incrementando $ 5.852,11 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Agricultura, conforme Anexos I y II que forman parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 502 – 04-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Incrementando $ 30.105,20 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Agricultura, conforme Anexos I y II que forman parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 503 – 04-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Reconózcase y apruébase la Pertinencia y Encuadre en los Objetivos y Lineamientos establecidos en la Ley Provincial N° 5128 y en el Dcto. Acdo. N° 202/13, del Proyecto «Organización de un Centro Integral y Continuo de Formación, Capacitación y Entrenamiento Laboral para Jóvenes y Adultos, Productores y Emprendedores vinculados Directa e Indirectamente al Sector de la Producción y el Turismo del Municipio de Saujil y Zonas de Influencia», presentado por la Municipalidad de Saujil, Dpto. Pomán. El proyecto tiene un presupuesto oficial de $410.666,00 y será financiado íntegramente con fondos provenientes de Regalías Mineras y su parte sustantiva forma parte de la presente como Anexo, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 504 – 04-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase una asistencia financiera, de $ 3.000.000,00, sujeto a disponibilidad presupuestaria, destinada a cubrir gastos corrientes que demanden el giro normal de la empresa CAMYEN SE., correspondiente al período JUL17.

Resol. Minist. PD. Nº 505 – 04-09-2017 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 416/17, cuyo objeto es contratar servicio de alquiler de carpa estructural de 8x8x4.5 con piso de madera encerada, laterales perimetrales e iluminación para ser instalada en el predio del Club Hípico Catamarca, en el marco de las celebraciones del XXXII Concurso Regional de Caballos Peruanos de Paso, que se llevó a cabo del 16 al 18/06/17 inclusive, organizado por el Ministerio. Autorízase a la Dirección mencionada, a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago a la firma Sol y Sombra, de Horacio A. Cortondo, CUIT. 20-30207507-8, por $ 21.451,00. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 506 – 04-09-2017 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase la modificación del Cuadro de Costo Fiscal Teórico, correspondiente a la empresa La Lucía S.A., beneficiaria del régimen instituido por la Ley Nacional N° 22.021 y su modificatoria Ley Nacional N° 22.702, el que como Anexo forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 507 – 04-09-2017 – **Producción y Desarrollo** –Prorróganse a partir de sus respectivos vencimientos y por el plazo que en cada caso se indica, las becas otorgadas en el marco regulatorio del Programa PROINAGRO, según detalle. Déjanse sin efecto las Becas otorgadas en el marco del Programa, conforme al vencimiento de cada beneficiario, según detalle y asígnase el beneficio de una beca, a partir del 01AGO17 y por el término de 6 meses, a la Sra. María

de los Ángeles Barrionuevo, DNI. N° 27.053.047, para la realización de tareas de Diagramación y Asesoramiento en el Dpto. Recursos Humanos y Personal de este Ministerio, con un estímulo económico mensual de $ 2.320. Detalles para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 508 – 04-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Reconózcase y apruébase la Pertinencia y Encuadre en los Objetivos y Lineamientos establecidos en la Ley Provincial N° 5128 y en el Dcto. Acdo. N° 202/13, del Proyecto «Oficina de Información Turística», presentado por la Municipalidad de Valle Viejo, Dpto. Valle Viejo. El proyecto tiene un presupuesto oficial de $ 423.748,44 y será financiado íntegramente con fondos provenientes de Regalías Mineras y su parte sustantiva forma parte integrante de la presente como Anexo, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 509 – 07-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase la transferencia a las cuentas corrientes del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), abiertas en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, Cta. Cte. Nº 466011321/43, Sub Préstamo PROSAP Contraparte Provincial, por $ 1.909.629,38, para el pago de los Exptes. Letra E Nº 1214/17, adquisición de maquinaria agrícola, emitido por la razón social Roberto Chelala SRL., $ 1.530.000,00 y Nº 1215/17, adquisición de maquinaria de poda, obra emitidos por la razón social Noura S.A., $ 379.629,38, con motivo de la ejecución de los componentes de Asistencia Técnica y Fortalecimiento Institucional del proyecto de «Modernización de los Sistemas Productivos y de Riego en Rincón» en el marco del PROSAP. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a realizar la transferencia de mención. La erogación se imputara a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 510 – 11-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, a la Sra. Valeria Soledad Soria, DNI Nº 30.952.160, con domicilio real en Barrio 90 Vv. Sur Licitación 35/05 Casa Nº 79, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, destinado a la adquisición de materiales e insumos para la ejecución del proyecto denominado «Peluquería Dale Vida a Tu Cabello» en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 511 – 11-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Dase de Baja como firmantes de las Cuentas Corrientes Bancarias del Fondo Especial del Tabaco (FET), del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, al personal que se detalla: CPN. Marcela Alejandra Nazar, DNI. N° 12.178.356, Categ. 22; Abogada Carolina Calvimonte, DNI. N° 27.155.868 (ambas afectadas a la Dción. Pcial. de Defensa del Consumidor, por Resols. Minist. PD. N° 496 y N° 448/17, respectivamente); Agr. Patricio Francisco Morales, DNI. N° 16.283.456, ex Jefe de Div. Tabaco (Desafectado por Resol. SAGA N° 033/16), todos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria; Arturo Vicente Sassi, DNI. N° 21.327.584, Asesor Indice 0,80, ex Jefe Dpto. Tabaco, renuncia al cargo en la ex Subsec. de Agricultura y Ganadería (aceptada por Dcto. PD. N° 1805/10); CPN. Norma Antonia Nieva, DNI. N° 14.601.543, Clave Tributaria 27146015439, ex Directora Provincial de Administración y Finanzas y CPN. Paola Mariela Balocco, DNI. N° 31.310.477, Clave Tributaria 27313104775, ambas de este Ministerio.

Resol. Minist. PD. Nº 512 – 11-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase al Sr. Ramón Eduardo Ocampo, DNI. N° 13.707.634, de este Ministerio, a conducir los vehículos oficiales pertenecientes al mismo, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. PD. Nº 513 – 11-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Aféctase a la Sra. Natalia Patricia Santillán, DNI. N° 32.681.669, Supervisora Indice 0,70 de este Ministerio, a prestar servicios en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, a

partir de la fecha de su notificación y autorízase a la agente, a brindar asesoramiento jurídico, elaborar Convenios, Contratos, contestación de Oficios Judiciales, trámites y/o diligenciamientos jurídicos en la Secretaría mencionada y Dción. Pcial. de Agroindustria.

Resol. Minist. PD. Nº 514 – 11-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase a cumplir Horas Extras, hasta un máximo de 120 hs. mensuales completas, a partir de la fecha y hasta nueva disposición, al Sr. Jorge Luis Carrizo, CUIL. 20-13141973-3, Categ. 20, Pta. Pte., Chofer en la Dción. Pcial. de Agroindustria, de este Ministerio. Déjase sin efecto todo instrumento legal que se oponga al presente.

Resol. Minist. PD. Nº 515 – 13-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Ratifícase la Dispos. DPAFP. Nº 668/17 y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 589/17, sobre «Servicio de Ceremonial solicitado por este Ministerio», con un presupuesto oficial de $ 60.000,00 y adjudícase a la firma Nevados de Ambato SRL., por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado**.** Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 516 – 13-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 20.000,00, a la Sra. María Agostina Faciano, DNI N° 37.188.919, con domicilio en Av. Labrador s/n, Loro Huasi, Dpto. Santa María, Pcia. de Catamarca, destinado a la compra de materiales e insumos para instalar un kiosco, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 517 – 13-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, al Sr. Walther Omar Herrera Salguero, DNI. N° 37.089.444, con domicilio en Prof. Marcelo Acuña C/N° 25 B° 50 Vv., Pozo del Mistol, Dpto. Valle Viejo, Pcia. de Catamarca, destinado a la compra de materiales e insumos para instalar despensa denominada «Despensa Matteo», en el marco del Subprograma de Mejoramiento del Conocimiento y Manejo de los Distintos Sistemas Productivos Agropecuarios, Agroindustriales e Industriales del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 518 – 13-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 24.000,00, a la Sra. Samanta Soledad Funes, DNI N° 36.844.132, con domicilio en B° Libertador II Peatonal 6 Casa N°22 de esta ciudad Capital, destinado a la compra de insumos y materiales para desarrollar su emprendimiento de fábrica de sándwich denominada «Rufi», en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 519 – 13-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación

Económica Nº 592/17 cuyo objeto es la contratación de: «Servicio de Diagramación para Programa Descuentos Soñados y Promoción solicitados por este Ministerio», con un presupuesto oficial de $ 49.600,00 y adjudícase, a la firma Nexxo, de Guillermo Andrés Ledesma, CUIT. 20-24875539-4, en razón de ser único oferente y su oferta ajustarse a lo solicitado por el Estado. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación, será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 520 – 13-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 23.200,00, a la Cooperativa de Regantes Quebrada de la Campana, en la persona del presidente Sr. Javier Enrique Alurralde, DNI N° 20.455.405, ubicada en San José Banda, San José, Santa María, Catamarca, destinado a solventar los gastos de reparación de transformador del pozo, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 DIAS corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 521 – 13-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 499/17, cuyo objeto es la adquisición de carpetas institucionales, folletería institucional y banderas impresas y cocidas, sobre el plan nogalero y caprino, todo con el logotipo de la Expo Productiva 2017 y adjudícase a la contratista Martín Mariela Del Rosario, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado, por $ 79.940,00. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación, será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 522 – 13-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Créase dentro del Programa Producir el Subprograma «Financiamiento a Pequeños Productores para Regularización Dominial de Tierras Rurales», aprobándose los Anexo I (Convenio de préstamo) y Anexo II (Pagaré), los que forman parte del presente instrumento legal, que se regirá bajo las siguientes condiciones: A) Objetivo: Brindar asistencia financiera al segmento de pequeños productores con destino a solventar los gastos inherentes a la gestión administrativa, notarial y judicial de los Juicios de Posesión Veintiañal de los productores que demanden la gestión de la regularización de sus tierras rurales; B) Destino: Cubrir financieramente parte de los costos que demandare al productor la titularización de las tierras rurales, de forma tal de fomentar el arraigo rural y la mejora en la calidad de vida; C) Beneficiarios: Serán beneficiarios del Sub-Programa, las personas físicas o jurídicas dedicadas a la actividad agropecuaria dentro del territorio de la Pcia. de Catamarca, incluyendo comunidades de pueblos originarios que se encuentren cumpliendo una posesión pacífica, continua e ininterrumpida en tierras rurales y/o cumplen con los requisitos establecidos por las normas locales para ser adjudicatarios de tierras fiscales; D) Modalidad: La asistencia financiera será acordada en condiciones de accesibilidad conforme a las características de las economías regionales en lo que respecta a las formalidades de otorgamiento, requisitos, montos, tasa de interés, plazo de devolución y tipos de garantías; E) Exclusión: No podrán ser beneficiarios aquellas personas que registren deudas vencidas e impagas por créditos otorgados por este Ministerio y/o Consejo Federal de Inversiones y/o CAPRESCA; F) Tasa de Interés: La tasa de interés será el 50% de la tasa fijada para el Programa Producir; G) Monto Máximo: El monto máximo será de $ 10.000; H) Plazo: El plazo de devolución será en 24 cuotas mensuales y consecutivas; I) Garantía: la Garantía será a sola firma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 523 – 13-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Declárase, Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, la caducidad total de los beneficios promocionales otorgados a la empresa Herdit S.A., ante los incumplimientos de las obligaciones asumidas en Dcto. PD. Nº 2.714/94, dejando sin efecto los beneficios y franquicias que se le acordaron, conforme

a los Arts. 15º y 19º de la Ley Nacional N° 22.021 y su modificatoria Ley Nacional Nº 22.702 y Art. 21º Anexo I del Decreto PD. (SPI) Nº 264/09 y aplícase a la empresa, las multas máximas de $ 16.120,00 y $ 161.200,00, de acuerdo al Art. 17° inc. a) y b) de la Ley mencionada y Arts. 7º y 9º Anexo I del citado Decreto, por los incumplimientos formales y no formales, respectivamente, de las obligaciones impuestas por las normas de promoción, los cuales deberán ser ingresados en el término de 15 días, contados a partir de la notificación de la presente. Considerar el presente instrumento legal documento de deuda y por lo tanto Título Ejecutivo hábil para proceder a la ejecución fiscal, en caso de incumplimiento por parte de la empresa, del pago de la presente sanción.

Resol. Minist. PD. Nº 524 – 13-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase el gasto correspondiente a las Facturas N° 8202-17735909, 8206-17722155, 8206-17765366, 8206-17722133, 8105-15900388, 8206-17722113, 8206-17722176, 8206-17722164, 8206-17732026, 8206-17735019, 8105-15980294, 8206-17722695 (copia) , 8202-17736390 (copia) por Servicio de telefonía fija de la empresa Telecom Personal S.A., CUIT. 30-63945373-8, por $ 11.446,61. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal al pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 525 – 13-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00 al Sr. Maximiliano Daniel Barrionuevo, DNI Nº 36.339.145, con domicilio en B° Pacífico Rodríguez S/N Piedra Blanca, Fray Mamerto Esquiú, de esta Provincia, destinado al emprendimiento de Construcción, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 DIAS corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 526 – 13-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 16.700,00, a la Sra. Olga Matilde Martínez, DNI Nº 14.422.326, con domicilio real en calle Congresal Colombres s/n del Distrito Santa Rosa, Dpto. Valle Viejo, Pcia. de Catamarca, destinado a la adquisición de equipamiento para la ejecución del proyecto denominado «Tamales Olga», en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 527 – 13-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, a la Sra. Silvia Yanina Cortez, DNI Nº 30.504.630, con domicilio real en Bº 120 Vv. Norte Casa Nº 04, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, destinado a la adquisición de bienes e insumos para la ejecución del proyecto denominado «Criadero de Cerdos La Rivera» ubicado en Bº La Rivera, sobre Ruta Nacional Nº 38 de la ciudad mencionada, en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 528 – 13-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 21.820,00, a la Srta. Mariana Yamilhe Robledo, DNI

Nº 36.504.907, con domicilio real en calle Corrientes Nº 338, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, destinado a la adquisición de bienes de capital para la ejecución del proyecto denominado «Despensa Mi Amigo», en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 529 – 13-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, al Sr. Miguel de Jesús Nieva, CUIL. 23-36504167-9, con domicilio real en Bº Mil Viviendas Peatonal 12 Casa Nº 53, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, destinado a la adquisición de herramientas e insumos para la prestación del servicio de plomería y electricidad, en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 530 – 13-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, al Sr. Víctor Gonzalo Cárdenes, DNI Nº 30.542.063, con domicilio en Bº Eva Perón Mzna: 55 Casa: 24, Capital, de esta Provincia destinado a emprendimiento Peluquería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 531 – 13-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, al Sr. Víctor Hugo Vázquez, DNI. Nº 16.276.225, con domicilio en Juan José Paso N° 96, La Cruz Negra, de esta Provincia destinado a emprendimiento Bloquería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 532 – 13-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 10.000,00, a la Sra. Letizia del Carmen Baigorri, CUIL. 27-10733099-8, con domicilio real en Av. México Nº 227, Bº Parque Norte, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, destinado a la adquisición de materiales e insumos para la ejecución del proyecto denominado «Cactus por Naturaleza», en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del Presupuesto vigente.

Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 533 – 13-09-2017 – **Producción y Desarrollo -** Incorpórase al Programa Provincial «Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo» a la empresa Hotel Plaza Andalgalá SRL., CUIT. 30-70987868-5, para el desarrollo de un proyecto de servicio de hotelería, localizado en la ciudad de Andalgalá, Dpto. Andalgalá, Pcia. de Catamarca y otórgase a la misma, un total de 30 cupos de puestos de trabajo a subsidiar durante los 5 años de vigencia del Programa, teniendo en cuenta la proyección presentada, asignándose el máximo de la misma: Cantidad de nuevos puestos de empleo a incorporar en la empresa, durante la vigencia del Programa: Personal Permanente y Total de Empleados: 1 Año: 10, 10; 2 Años: 5, 15; 3 Años: 5, 20; 4 Años: 5, 25 y 5 Años: 5, 30, respectivamente. El plazo de vigencia del beneficio será de 5 años, contados a partir de la fecha y apruébanse los siguientes porcentajes de asistencia financiera: Años de vigencia del beneficio y % de Asistencia sobre el Salario Mínimo Vital y Móvil vigente: Año 1: 90%; Año 2: 70%; Año 3: 70%; Año 4: 70% y Año 5: 30%, respectivamente.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 534 – 13-09-2017 – **Producción y Desarrollo -** Apruébase la liquidación del subsidio a la tasa de interés, acordado a la empresa Botas Catamarca S.A., CUIT. 30-71426884-4, por la Resol Minist. PD. (SPIEP) N° 378/15, en el marco del Programa Provincial de Impulso a la Inversión Privada, el Crecimiento Económico y la Generación de Empleo, denominado ESCALA, correspondiente a las cuotas N° 22, 23 y 24, del préstamo otorgado por la Administración Gral. de Asuntos Previsionales (AGAP), destinado a la ejecución del proyecto de inversión incorporado a dicho Programa; subsidio que asciende a la suma de $ 215.625,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, a efectuar el pago a la empresa, del octavo reintegro del subsidio aprobado por la Resolución mencionada. El gasto será imputado a: Prog.3 – Act.6 – U.Geog.4901 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – FFin.123.

Resol. Minist. PD. Nº 535 – 13-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, en la Contratación Directa por Significación Económica Nº 582/17 y adjudícase a la firma Sol y Sombra, de Horacio Augusto Cortondo**,** CUIT. 20-30207507-8, por $ 27.770,00, en concepto de alquiler de una carpa para instalar en el Predio Ferial, en el marco de las celebraciones de la Fiesta Internacional del Pocho, para albergar a los artesanos de la organización MECA, del 14 al 22JUL17. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación, será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 536 – 18-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Déjase sin efecto, a partir del 11SEP17, la Beca otorgada mediante Resol. Minist. PD. N° 180/17, al Sr. Martín Federico Tanzi, DNI. N° 33.550.193, dentro del marco del PROINAGRO.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

Resol. SGG. Nº 01 – 08-01-2018 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorízase al Lic. Lisandro Alvarez, Subsecretario de Planificación, la realización de la Comisión de Servicio, del 08 al 10/01/18, con motivo de trasladarse a la ciudad de Salta para participar de la reunión junto a los Secretarios de función pública de las Pcias. de Salta, Jujuy, Tucumán y el representante de la Universidad de Pompei Fabra de Barcelona, España, con un viático de $ 1.500,00.

Resol. SGG. Nº 02 – 09-01-2018 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la Orden de Pago a favor de la empresa AMX Argentina S.A., de la Factura Nº 0960-68237297/17, por $ 48.260,19. La erogación se imputará a la partida presupuestaria vigente.

Resol. SGG. Nº 03 – 10-01-2018 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Juan Pablo Dusso, Subsecretario, la realización de la Comisión

de Servicio, el 15 y 16/01/18, con motivo de reunión en el Mtrio. de Modernización del Estado de la Nación, a Buenos Aires, con un viático de $ 500,00, pasaje $ 7.950,00, total $ 8.450,00.

Resol. SGG. Nº 04 – 10-01-2018 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Orlando Ulises Alessandro, Supervisor Indice 1,1, la realización de la Comisión de Servicio, el 15 y 16/01/18, con motivo de reunión en el Mtrio. de Modernización del Estado de la Nación, a Buenos Aires, con un viático de $ 400,00, pasaje $ 7.950,00, total $ 8.350,00.

AÑO 2016

Resol. SEC. Nº 353 -13-07-2016- **Cultura –** Autorízase y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, para la contratación del Servicio de alquiler de escenario y estructura layher para el escenario mayor de la XLVI Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016, del 14 al 24JUL16, en el Predio Ferial Catamarca, de esta ciudad Capital, bajo la organización de la Secretaría y adjudícase a la empresa Deligio Pro, de Pablo Gustavo Deligio, CUIT. 20-32287866-5, por $ 136.000,00. Autorízase excepcionalmente a la Dirección mencionada, a usar todos los medios de pago (Transferencia Bancaria, Cheque de Servicio, Cheque, Efectivo), para garantizar la presentación del servicio y a librar Orden de Pago a favor de la adjudicataria, efectivizado a través del Fondo Permanente «XLVI Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», creado por Dcto. Acdo. Nº 1242/16.

Resol. SEC. Nº 354 -13-07-2016- **Cultura –** Autorízase y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, para la contratación del Servicio de alojamiento para diez Artistas Nacionales, integrantes del Grupo «Los Manseros Santiagueños», del 17 al 19JUL16, quienes actuarán el 17/07/16 en el escenario mayor de la XLVI Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016, del 14 al 24JUL16, en el Predio Ferial Catamarca, de esta ciudad, bajo la organización de la Secretaría y adjudícase a la empresa Hotel Casino Tandil S.A., CUIT. 30-66334213-0, por $ 14.256,00. Autorízase excepcionalmente a la Dirección mencionada, a usar todos los medios de pago (Transferencia Bancaria, Cheque de Servicio, Cheque, Efectivo), para garantizar la presentación del servicio y a librar Orden de Pago a favor de la adjudicataria, efectivizado a través del Fondo Permanente «XLVI Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», creado por Dcto. Acdo. Nº 1242/16.

Resol. SEC. Nº 355 -13-07-2016- **Cultura –** Autorízase y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, para la Contratación del Grupo «Los Carabajal», para el escenario mayor de la XLVI Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016, del 14 al 24JUL16, en el Predio Ferial Catamarca, de esta ciudad Capital, bajo la organización de la Secretaría y adjudícase al Sr. Mario Rolando Carabajal, CUIT. 20-10354989-3, representante del Grupo, por $ 188.828,68. Autorízase excepcionalmente a la Dirección mencionada, a usar todos los medios de pago (Transferencia Bancaria, Cheque de Servicio, Cheque, Efectivo), para garantizar la presentación del servicio y a librar Orden de Pago a favor del adjudicatario, efectivizado a través del Fondo Permanente «XLVI Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», creado por Dcto. Acdo. Nº 1242/16.

Resol. SEC. Nº 356 -13-07-2016- **Cultura –** Autorízase y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, para la Contratación de los siguientes Artistas: «Paola Arias», «Roxana Carabajal» y «Canto 4», para el escenario mayor de la XLVI Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016, el 15JUL16, en el Predio Ferial Catamarca, de esta ciudad Capital, bajo la organización de la Secretaría y adjudícanse de la siguiente manera: Paola Alejandra Arias, CUIT. 27-25303578-7, por $ 64.485,96; Roxana Noemí Carabajal, CUIT. 27-23179750-0, $ 113.334,89 y Daniel Alberto Deleo, CUIT. 20-17615167-7, representante del Grupo «Canto 4», $ 95.238,10. Autorízase excepcionalmente a la Dirección mencionada, a usar todos los medios de pago (Transferencia Bancaria, Cheque de Servicio, Cheque, Efectivo), para garantizar la presentación del servicio y a librar Ordenes de Pago a favor de los adjudicatarios, efectivizados a través del Fondo Permanente «XLVI Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», creado por Dcto. Acdo. Nº 1242/16.

Resol. SEC. Nº 357 -13-07-2016- **Cultura –** Autorízase y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, para la

Contratación de los siguientes Artistas: «TAA Huayras», «Guitarreros» y «Los Sacheros», para el escenario mayor de la XLVI Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016, el 16JUL16, en el Predio Ferial Catamarca, de esta ciudad Capital, bajo la organización de la Secretaría y adjudícanse de la siguiente manera: Diego Fernando Molina, CUIT. 20-26722812-5, Grupo «TAA Huayras», por $ 21.390,37; Daniel Alberto Deleo, CUIT. 20-17615167-7, representante de «Guitarreros», $ 95.238,10 y Fabián Enrique Frías, CUIT. 20-23622730-9, Grupo «Los Sacheros», $ 64.171,12. Autorízase excepcionalmente a la Dirección mencionada, a usar todos los medios de pago (Transferencia Bancaria, Cheque de Servicio, Cheque, Efectivo), para garantizar la presentación del servicio y a librar Ordenes de Pago a favor de los adjudicatarios, efectivizados a través del Fondo Permanente «XLVI Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», creado por Dcto. Acdo. Nº 1242/16.

Resol. SEC. Nº 358 -13-07-2016- **Cultura –** Autorízase y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, para la Contratación de los siguientes Artistas: «Diego Marioni», «Bomba Contreras», «Canto Legüero» y «Florencia Paz», para el escenario mayor de la XLVI Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016, el 17JUL16, en el Predio Ferial Catamarca, de esta ciudad Capital, bajo la organización de la Secretaría y adjudícanse de la siguiente manera: Diego Manuel Marioni, CUIT. 20-27351193-9, por $ 37.433,15; Alicia Edith Hurriche, CUIT. 23-18515148-4, representante de «Bomba Contreras», $ 29.946,52; Javier Fernando Vergara Roig, CUIT. 20-20613024-6, representante del Grupo «Canto Legüero», $ 42.000,00 y Daniel Alberto Deleo, CUIT. 20-17615167-7, representante de «Florencia Paz», $ 52.910,05. Autorízase excepcionalmente a la Dirección mencionada, a usar todos los medios de pago (Transferencia Bancaria, Cheque de Servicio, Cheque, Efectivo), para garantizar la presentación del servicio y a librar Ordenes de Pago a favor de los adjudicatarios, efectivizados a través del Fondo Permanente «XLVI Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», creado por Dcto. Acdo. Nº 1242/16.

Resol. SEC. Nº 359 -13-07-2016- **Cultura –** Autorízase y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, para la Contratación de los siguientes Artistas: «Orquesta Sinfónica de Ciegos», «La Yunta», «Juan Falú» y «Dúo Coplanacu», para el escenario mayor de la XLVI Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016, el 18JUL16, en el Predio Ferial Catamarca, de esta ciudad Capital, bajo la organización de la Secretaría y adjudícanse de la siguiente manera: Alejandro Raúl De Bagge, CUIT. 20-21522271-4, Productor de la «Orquesta Sinfónica de Ciegos», por $ 31.996,59; Sr. Marcelo Esteban Páez, CUIT. 20-27033150-6, Grupo «La Yunta», $ 53.475,94; Miguel Anuar Falú, CUIT. 20-39559542-4, $ 42.780,75 y Gustavo Adolfo Gutiérrez, CUIT. 20-14409856-1, representante «Dúo Coplanacu», $ 194.749,77. Autorízase excepcionalmente a la Dirección mencionada, a usar todos los medios de pago (Transferencia Bancaria, Cheque de Servicio, Cheque, Efectivo), para garantizar la presentación del servicio y a librar Ordenes de Pago a favor de los adjudicatarios, efectivizados a través del Fondo Permanente «XLVI Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», creado por Dcto. Acdo. Nº 1242/16.

Resol. SEC. Nº 360 -13-07-2016- **Cultura –** Autorízase y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, para la Contratación de los siguientes Artistas: «Brisas del Norte», «Los Bonys» y «Sapitos Forever», para el escenario mayor de la XLVI Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016, el 19JUL16, en el Predio Ferial Catamarca, de esta ciudad Capital, bajo la organización de la Secretaría y adjudícanse de la siguiente manera: a las empresas, Fundación La Música, CUIT. 30-71156545-7, representante de «Brisas del Norte», por $ 26.500,00; DC Productora de Eventos, de Carlos Martín del Valle Demelchori, CUIT. 20-25302858-1, representante de «Los Bonys», $ 38.000,00 y RCA Sonido & Iluminación, de Carlos René Carrizo, CUIT. 20-20072184-6, representante de «Sapitos Forever», $ 28.000,00. Autorízase excepcionalmente a la Dirección mencionada, a usar todos los medios de pago (Transferencia Bancaria, Cheque de Servicio, Cheque, Efectivo), para garantizar la presentación del servicio y a librar Ordenes de Pago a favor de las adjudicatarias, efectivizados a través del Fondo Permanente «XLVI Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», creado por Dcto. Acdo. Nº 1242/16.

Resol. SEC. Nº 361 -13-07-2016- **Cultura –** Autorízase y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial.

de Administración Financiera de esta Secretaría, para la Contratación de los siguientes Artistas: «Los Chazas», «Fabricio Rodríguez» y «Sergio Galleguillo», para el escenario mayor de la XLVI Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016, el 20JUL16, en el Predio Ferial Catamarca, de esta ciudad Capital, bajo la organización de la Secretaría y adjudícanse de la siguiente manera: CUIT. 20-34751838-8, representante de «Los Chazas», por $ 26.737,97; Juan José Rodríguez, CUIT. 20-06607480-4, representante de «Fabricio Rodríguez», $ 62.528,72 y Sergio Antonio Gallegillo, CUIT. 20-20613153-6, $ 372.000,00. Autorízase excepcionalmente a la Dirección mencionada, a usar todos los medios de pago (Transferencia Bancaria, Cheque de Servicio, Cheque, Efectivo), para garantizar la presentación del servicio y a librar Ordenes de Pago a favor de los adjudicatarios, efectivizados a través del Fondo Permanente «XLVI Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», creado por Dcto. Acdo. Nº 1242/16.

Resol. SEC. Nº 362 -13-07-2016- **Cultura –** Autorízase y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, para la Contratación de los siguientes Artistas: «Los Diableros de Orán», «El Indio Lucio Rojas» y «Puro DB», para el escenario mayor de la XLVI Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016, el 21JUL16, en el Predio Ferial Catamarca, de esta ciudad Capital, bajo la organización de la Secretaría y adjudícanse de la siguiente manera: a las empresas, DC Productora de Eventos, de Carlos Martín Demelchori, CUIT. 20-25302858-1, representante de «Los Diableros de Orán», por $ 65.000,00; Quilay SRL., CUIT. 30-70932444-2, representante de «El Indio Lucio Rojas», $ 164.855,26 y El Pasaje Record, de Héctor Fernando Cerezo, representante de «Puro DB», CUIT. 20-22751584-9, $ 30.000,00. Autorízase excepcionalmente a la Dirección mencionada, a usar todos los medios de pago (Transferencia Bancaria, Cheque de Servicio, Cheque, Efectivo), para garantizar la presentación del servicio y a librar Ordenes de Pago a favor de los adjudicatarios, efectivizados a través del Fondo Permanente «XLVI Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», creado por Dcto. Acdo. Nº 1242/16.

Resol. SEC. Nº 363 -13-07-2016- **Cultura –** Autorízase y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, para la Contratación de los siguientes Artistas: «Los Caldenes», «Las 4 Cuerdas» y «Kapanga», para el escenario mayor de la XLVI Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016, el 22JUL16, en el Predio Ferial Catamarca, de esta ciudad Capital, bajo la organización de la Secretaría y adjudícanse de la siguiente manera: Marcos Saúl Gauna, «Los Caldenes», CUIT. 20-22936868-1, por $ 45.000,00; Daniel Alberto Deleo, CUIT. 20-17615167-7, representante de «Las 4 Cuerdas», $ 37.037,04 y Juan Matías Michelli, CUIT. 20-25343586-1, representante de «Kapanga», $ 310.160,43. Autorízase excepcionalmente a la Dirección mencionada, a usar todos los medios de pago (Transferencia Bancaria, Cheque de Servicio, Cheque, Efectivo), para garantizar la presentación del servicio y a librar Ordenes de Pago a favor de los adjudicatarios, efectivizados a través del Fondo Permanente «XLVI Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», creado por Dcto. Acdo. Nº 1242/16.

Resol. SEC. Nº 364 -13-07-2016- **Cultura –** Autorízase y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, para la Contratación de los siguientes Artistas: «Grupo Vocal Norte», «Nicolás Romero», «Lito Vitale» y «Jorge Rojas», para el escenario mayor de la XLVI Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016, el 23JUL16, en el Predio Ferial Catamarca, de esta ciudad Capital, bajo la organización de la Secretaría y adjudícanse de la siguiente manera: empresa RG Producciones Artísticas de Suc., de Rubén Garcerón, CUIT. 20-3360-1, representante de «Grupo Vocal Norte», por $ 25.823,00; María Elisa Quiroga, CUIT. 23-31037853-4, representante de «Nicolás Romero», $ 30.000,00; Héctor F. Vitale, CUIT. 20-16038637-2, $ 94.858,73 y empresa Quilay SRL., CUIT. 30-70932444-2, representante de «Jorge Rojas», $ 537.538,81. Autorízase excepcionalmente a la Dirección mencionada, a usar todos los medios de pago (Transferencia Bancaria, Cheque de Servicio, Cheque, Efectivo), para garantizar la presentación del servicio y a librar Ordenes de Pago a favor de los adjudicatarios, efectivizados a través del Fondo Permanente «XLVI Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», creado por Dcto. Acdo. Nº 1242/16.

Resol. SEC. Nº 365 -13-07-2016- **Cultura –** Autorízase y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial.

de Administración Financiera de esta Secretaría, para la contratación del Servicio de alquiler de 2 grupos electrógenos para el escenario mayor de la XLVI Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016, del 19 al 24JUL16, en el Predio Ferial Catamarca, de esta ciudad Capital, bajo la organización de la Secretaría y adjudícase a la empresa Deligio Pro, de Pablo Gustavo Deligio, CUIT. 20-32287866-5, por $ 145.600,00. Autorízase excepcionalmente a la Dirección mencionada, a usar todos los medios de pago (Transferencia Bancaria, Cheque de Servicio, Cheque, Efectivo), para garantizar la presentación del servicio y a librar Orden de Pago a favor de la adjudicataria, efectivizado a través del Fondo Permanente «XLVI Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», creado por Dcto. Acdo. Nº 1242/16.

Resol. SEC. Nº 366 -13-07-2016- **Cultura –** Autorízase y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, para la Contratación de los siguientes Artistas: «La Copla», «El Oficial Gordillo» y «Los Tekis», para el escenario mayor de la XLVI Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016, el 24JUL16, en el Predio Ferial Catamarca, de esta ciudad Capital, bajo la organización de la Secretaría y adjudícanse de la siguiente manera: Alicia Edith Hurriche, CUIT. 23-18515148-4, representante de «La Copla», por $ 26.737,97; Daniel Alberto Deleo, CUIT. 20-17615167-7, representante de «El Oficial Gordillo», $ 52.910,05 y empresa TX Producciones SRL., CUIT. 30-70945370-6, representante de «Los Tekis», $ 435.479,00. Autorízase excepcionalmente a la Dirección mencionada, a usar todos los medios de pago (Transferencia Bancaria, Cheque de Servicio, Cheque, Efectivo), para garantizar la presentación del servicio y a librar Ordenes de Pago a favor de los adjudicatarios, efectivizados a través del Fondo Permanente «XLVI Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», creado por Dcto. Acdo. Nº 1242/16.

Resol. SEC. Nº 367 -13-07-2016- **Cultura –** Autorízase y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, para la contratación del Servicio de alquiler de escenario y estructura layher para el escenario mayor de la XLVI Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016, del 19 al 24JUL16, en el Predio Ferial Catamarca, de esta ciudad Capital, bajo la organización de la Secretaría y adjudícase a la empresa Deligio Pro, de Pablo Gustavo Deligio, CUIT. 20-32287866-5, por $ 136.962,00. Autorízase excepcionalmente a la Dirección mencionada, a usar todos los medios de pago (Transferencia Bancaria, Cheque de Servicio, Cheque, Efectivo), para garantizar la presentación del servicio y a librar Orden de Pago a favor de la adjudicataria, efectivizado a través del Fondo Permanente «XLVI Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», creado por Dcto. Acdo. Nº 1242/16.

Resol. SEC. Nº 368 -13-07-2016- **Cultura –** Autorízase y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, para la contratación del Servicio de reparación de portones corredizos, instalación de placa de yeso en cielorraso y la compra de barrales anti-pánicos para el Predio Ferial, en el marco de la «XLVI Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», a llevarse a cabo del 14 al 24JUL16, en el Predio mencionado, de esta ciudad Capital, bajo la organización de la Secretaría y adjudícase a Cerrajería Forner, CUIT. 20-28456475-9, por $ 218.002,00. Autorízase excepcionalmente a la Dirección mencionada, a usar todos los medios de pago (Transferencia Bancaria, Cheque de Servicio, Cheque, Efectivo), para garantizar la presentación del servicio y a librar Orden de Pago a favor de la adjudicataria, efectivizado a través del Fondo Permanente «XLVI Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», creado por Dcto. Acdo. Nº 1242/16.

Resol. SEC. Nº 369 -13-07-2016- **Cultura –** Autorízase y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, para la contratación del Servicio de alquiler de pantallas led el 24JUL16, para el ingreso de cada uno de los pabellones del Predio Ferial, en el marco de la «XLVI Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», a llevarse a cabo del 19 al 24JUL16, en el Predio mencionado, de esta ciudad Capital, bajo la organización de la Secretaría y adjudícase a Cerrajería Forner, CUIT. 20-28456475-9, por $ 214.000,00. Autorízase excepcionalmente a la Dirección mencionada, a usar todos los medios de pago (Transferencia Bancaria, Cheque de Servicio, Cheque, Efectivo), para garantizar la presentación del servicio y a librar Orden de Pago a favor de la adjudicataria, efectivizado a través del Fondo Permanente «XLVI Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», creado por Dcto. Acdo. Nº 1242/16.

Resol. SEC. Nº 370 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 371 -13-07-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural el «Evento de Tango», a llevarse a cabo el 12AGO16, en el Cine Teatro Catamarca, bajo la organización de los Directores de la Compañía Destino Tango, Sra. Laura Andrea Cano y Ale Moisés Ocampo y el auspicio de esta Secretaría.

Resol. SEC. Nº 372 -13-07-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la «XXXVII Edición del Encuentro Nacional de Grupos Vocales», a llevarse a cabo del 14 al 16OCT16, en la ciudad de Andalgalá, Pcia. de Catamarca, bajo la organización del Grupo Vocal Pirca y la Municipalidad de Andalgalá.

Resol. SEC. Nº 373 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 374 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 375 -25-07-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la participación de la Pareja de Tango, Sra. Laura Andrea Cano, DNI. Nº 32.628.717 y el Sr. Ale Moisés Ocampo, DNI. Nº 31.426.167, en representación de la Pcia. de Catamarca, en el Seleccionado Federal de Tango, a llevarse a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy, del 03 al 07AGO16, en el marco del Programa Seleccionado Federal de Tango del Mtrio. de Cultura de la Nación, a través de la Dción. Nacional de Formación Cultural y Subprograma En Foco.

Resol. SEC. Nº 376 -25-07-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la participación del Ballet «Danzar Joven», en representación de la Pcia. de Catamarca, en el «III Festival Internacional de Danza El Mundo Baila Joropo», del 05 al 08AGO en Bogotá y del 11 al 15AGO16, en San Juan de Pasto, ambas ciudades de Colombia. El Ballet, está conformado por Directores, Músicos y Bailarines, de acuerdo a detalle consignado en Anexo Unico que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 377 -25-07-2016- **Cultura –** Ratifícase en todas en sus partes la Dispos. DPBA. Nº 05/16, de la Dción. Pcial. de Bibliotecas y Archivo, de esta Secretaría. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 378 -25-07-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural el espectáculo folklórico «Mi Gente, parte II», a llevarse a cabo en el Cine Teatro Catamarca, el 20AGO16, bajo la organización del Director de la Academia de Danzas Folklóricas «Semblanzas», Prof. Pablo Guillermo Segobia.

Resol. SEC. Nº 379 -25-07-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural el proyecto documental «Elinda Después de Hualfín», el cual fue preseleccionado en el IX Concurso Federal de Proyectos de Largometraje Raymundo Gleyzer.

Resol. SEC. Nº 380 -25-07-2016- **Cultura –** Aféctase al Sr. Gonzalo Emmanuel Cancino, DNI. Nº 34.716.595, Categ. 12, Agrup. Admin., que cumple funciones en la Casa de la Cultura, Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural, a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Acción Cultural, de esta Secretaría, en el marco de la realización de los Juegos Culturales Evita, a partir del 08AGO16 y hasta nueva disposición.

Resol. SEC. Nº 381 -25-07-2016- **Cultura –** Apruébase lo actuado y autorízase el pago de los duplicados de las Facturas Nº 03080402 y Nº 03089501, de la empresa EC Sapem Energía de Catamarca, por el servicio de energía eléctrica a la Dción. Pcial. de Bibliotecas y Archivo de esta Secretaría, con vencimiento en JUN y JUL16 respectivamente, por $ 5.650,28. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 382 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 383 -25-07-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la Gira Regional de Teatro de Títeres «Beso Peludo Pelimpampludo», a llevarse a cabo en Escuelas y Centros Vecinales de Catamarca, La Rioja, Córdoba, Tucumán y San Luis, durante NOV y DIC16, a cargo de la Compañía de Títeres de Catamarca Chincho Poroto y la Rondarueda, representada por el Sr. Federico Abaca y la Sra. Roxana Castro.

Resol. SEC. Nº 384 -10-08-2016- **Cultura –** Comisiónase al Sr. Sergio Andrés Nadal, CUIL. 20-23561736-7, Categ. 24, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Antropología de esta Secretaría, a prestar servicio en la Secretaría de Seguridad, a partir del 11AGO16 y hasta nueva disposición.

Resol. SEC. Nº 385 -11-08-2016- **Cultura –** Dispóngase la realización de la Instancia Departamental en la Pcia. de Catamarca, para los Juegos Nacionales Evita 2016, Lema «Bicentenario de la Independencia», en la que cada Cabecera Departamental organizará la selección de los representantes en las distintas disciplinas del arte con los municipios pertenecientes a la misma en las siguientes Categorías: 1. Sub 14 y Sub18: Canto Solista (1participante), Cuento (1 participante), Danza (2 participantes), Teatro (4 participantes) y Conjunto Musical (4 participantes); 2. Adultos Mayores: Cuento (1 participante), Pintura (1 participante) y Danza (2 participantes), la que se llevará a cabo bajo el asesoramiento de la Dción. Pcial. de Acción Cultural de esta Secretaría, en el marco de lo establecido en el Reglamento Nacional del citado certamen. Déjase establecido que el 18SEP16 se llevará a cabo en esta ciudad Capital la Instancia Provincial de los Juegos Evita 2016, con la participación de los representantes ganadores en la instancia departamental, bajo la coordinación de la Dirección mencionada.

Resol. SEC. Nº 386 -11-08-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural el «IX Congreso Argentino de Hidrogeología» y el «VII Seminario Hispano Latinoamericano sobre Temas Actuales de la Hidrología Subterránea», a llevarse a cabo en esta ciudad Capital, del 20 al 23SEP16, bajo la organización del Grupo Argentino de la Asociación Internacional de Hidrología (AIH), Dpto. de Geología de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca y el Gobierno Provincial.

Resol. SEC. Nº 387 -11-08-2016- **Cultura –** Ratifícase en todas sus partes la Dispos. DPBA. Nº 08/16, de la Dción. Pcial. de Bibliotecas y Archivo de esta Secretaría. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 388 -11-08-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la III Competencia Nacional de Danzas «I Can Dance», a llevarse a cabo en esta ciudad Capital, el 10 y 11SEP16, bajo la organización del Espacio Cultural I Can Dance, Valle Viejo.

Resol. SEC. Nº 389 -19-08-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la participación en representación de la Pcia. de Catamarca, de la Pareja de Tango, Héctor Francisco Agüero Udovich, DNI. Nº 36.348.135 y Laura Antonella del Valle Alamo, DNI. Nº 37.740.638, en el «Festival de Tango», a llevarse a cabo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 20AGO al 04SEP16.

Resol. SEC. Nº 390 -19-08-2016- **Cultura –** Aféctase a la Sra. Mirtha Carolina Ferreyra, CUIL. 27-31648472-2, Categ. 15, Agrup. Técnico, Pta. Pte., que cumple funciones en Asesoría Legal de este organismo, a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de la Secretaría, a partir del 22AGO16 y hasta nueva disposición.

Resol. SEC. Nº 391 -19-08-2016- **Cultura –** Apruébase lo actuado, autorízase el pago y aprópiase a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de Servicio de Limpieza, por el término de 2 meses, del 02FEB al 31MAR15, en las oficinas en la que funciona la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural (San Martín 459) y el Museo Histórico (Chacabuco 425), de la mencionada Dirección, de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la firma Mario Alejandro Reinoso, CUIT.23-22920185-9, por $ 25.000,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 392 -19-08-2016- **Cultura –** Reconózcase a los agentes Pablo Javier Lima, DNI. Nº 24.110.411; Roberto Marcelo Carrizo, DNI. Nº 21.758.794; Marcelo Alejandro Reynoso, DNI. Nº 25.302.048; Omar Gabriel Silva, DNI. Nº 35.934.532; Mario Antonio Simes, DNI. Nº 13.141.743 y José Martín Medina, DNI. Nº 28.540.610, cumplen funciones técnicas en Sonido, Iluminación y Proyección de Películas, en el Complejo Cultural Cine Teatro Catamarca, de esta Secretaría.

Resol. SEC. Nº 393 -26-08-2016- **Cultura –** Auspíciase y declárase de Interés Cultural el 19º Encuentro Nacional de Folklore denominado «Andalgalá…un pedazo de mi sangre», a llevarse a cabo en la ciudad de Andalgalá, Departamento homónimo, Pcia. de Catamarca, del 07 al 09OCT16, bajo la organización de la Agrupación Folklórica «Sueño Calchaquí».

Resol. SEC. Nº 394 -26-08-2016- **Cultura –** Auspíciase y declárase de Interés Cultural la Peña «La Estrellera», que se llevará a cabo en el Predio Ferial Catamarca de esta ciudad Capital, el 15OCT16, bajo la organización de la Sra. Erika Romina Molas, DNI. Nº 31.814.337 y el Sr. Emilio Molas, DNI. Nº 27.717.558.

Resol. SEC. Nº 395 -26-08-2016- **Cultura –** Aféctase a la CPN. Rosa Beatriz Santillán, DNI. Nº 17.028.524, Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Administración Financiera, a prestar servicio en esta Secretaría, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. SEC. Nº 396 -26-08-2016- **Cultura –** Auspíciase y declárase de Interés Cultural el Proyecto 1º intercolegial de Teatro «Arriba el Telón», a cargo de la Dción. de Cultura de la Municipalidad de Santa María, Pcia. de Catamarca, con la participación de docentes y alumnos de las Escuelas Secundarias.

Resol. SEC. Nº 397 -26-08-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la presentación de la «XXII Edición del Festival Guitarras del Mundo», en la Pcia. de Catamarca, a llevarse a cabo el 21OCT16, en la Sala Ezequiel Soria del Cine Teatro Catamarca, bajo la organización de la Secretaría de Cultura de UPCN, Consejo Directivo Nacional conjuntamente con Secretaría de Cultura de la Nación y la Dción. Artística del Maestro Juan Falú.

Resol. SEC. Nº 398 -26-08-2016- **Cultura –** Auspíciase y declárase de Interés Cultural la Puesta de Obra «Mea Culpa» de María Elena Antonietto, a llevarse a cabo el 03SEP16, en el Salón Calchaquí de esta ciudad Capital, dirigida por el Prof. Héctor Pianetti y la realización integral de la Cooperativa Artística «El Taller».

Resol. SEC. Nº 399 -26-08-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural el Concierto denominado «Gala Lírica Internacional», a llevarse a cabo en el Cine Teatro Catamarca, el 22OCT16, con la participación de la Soprano Lírica Ucraniana Sveltana Volosenko, el Tenor Darío Sayegh, el Tenor Catamarqueño Nicolás Romero, acompañados por el Maestro Matías Chapiro, pertenecientes al Teatro Colón.

Resol. SEC. Nº 400 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 401 -26-08-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la participación de la Delegación del Instituto Superior de Enseñanza Artística «Rubinstein», a cargo de los Profesores Claudia Morales Correa y Juan Pablo Tapia, en representación de la Pcia. de Catamarca en el Certamen Internacional «Danza Tu Danza», a llevarse a cabo en la ciudad de Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, del 07 al 12SEP16.

Resol. SEC. Nº 402 -26-08-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural el «Seminario de Nuevas Tecnologías Catamarca 2016», a cargo de los especialistas en medios digitales Pablo Martín Fernández y Yanina Berghella, a llevarse a cabo en la Sala «Ezequiel Soria» del Cine Teatro Catamarca, el 16SEP16, bajo la organización del foro de Periodismo Argentino (FOPEA).

Resol. SEC. Nº 403 -26-08-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la Muestra «Fusión» de Lidia Herrera, inaugurada en la Casa de la Cultura de esta ciudad Capital, el 19AGO16, bajo la organización de esta Secretaría.

Resol. SEC. Nº 404 -26-08-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural el «II Certamen de Danzas» y el IV Encuentro de Danzas «Danzando en Mi Tierra», a llevarse a cabo el 12 y 13NOV16, bajo la organización del Ballet Mishquila Pacha del Dpto. Valle Viejo, Pcia. de Catamarca.

Resol. SEC. Nº 405 -26-08-2016- **Cultura –** Desígnanse a los representantes de esta Secretaría, que participarán en calidad de Jurados en la Instancia Departamental en la Pcia. de Catamarca, para los Juegos Nacionales Evita 2016, de acuerdo a detalle para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 406 -26-08-2016- **Cultura –** Autorízase a la Srta. Karin Lis Steskal, DNI. Nº 33.049.924, Categ. 12, Agrup. Admin., Pta. Pte., de esta Secretaría, a cumplir Horas Extras, hasta un máximo de 90 hs. mensuales, en el Predio Ferial Catamarca, a partir del 01SEP16 y hasta nueva disposición y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública a practicar la liquidación correspondiente, de acuerdo a lo establecido.

Resol. SEC. Nº 407 -26-08-2016- **Cultura –** Apruébase la modificación de la estructura orgánica de la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, de acuerdo al Organigrama, objetivo y Acciones y Planta de Personal, que como Anexos I al III forman parte del presente instrumento y dentro de 60 días a partir del mismo, se efectuarán los movimientos de personal que sean necesarios para la implementación de la estructura organizativa aprobada por la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 408 -26-08-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural el «XVII Encuentro Nacional de Danzas Folklóricas», a llevarse a cabo en la Escuela Nº 993 Sarmiento-Moreno de esta ciudad Capital, el 26 y 27NOV16, bajo la organización de la Asociación Folklórica «Los Abuelos».

Resol. SEC. Nº 409 -26-08-2016- **Cultura –** Apruébanse los Contratos de Locación de Obra, suscriptos entre esta Secretaría y el Personal detallado en Anexo Unico que forma parte de la presente, por un período de 2 meses, del 01SEP al 31OCT16, por un monto consignado en el citado Anexo , que será abonado a cada empleado en 2 pagos mensuales, vencidos y consecutivos, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Anexo y contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 410 -05-09-2016- **Cultura –** Auspíciase y declárase de Interés Cultural el 7º Encuentro Nacional de Coros «Catamarca Da la Nota 2016», a llevarse a cabo en esta ciudad Capital, del 23 al 25SEP16, bajo la organización del Grupo de Gestión Cultural Orange.

Resol. SEC. Nº 411 -05-09-2016- **Cultura –** Asígnase a la agente Angela Mercedes Barrionuevo, CUIL. 27-13494984-3, Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., la función de Jefe de Div. Despacho, Dción. SAF. 018, Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a partir del 26AGO16 y hasta nueva disposición.

Resol. SEC. Nº 412 -05-09-2016- **Cultura –** Asígnase al agente Fabián Alberto Ortega, DNI. Nº 24.132.358, Supervisor, Indice 0,80, la función de Jefe de Div. Rendición de Cuentas, Dción. SAF. 018, Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a partir del 26AGO16 y hasta nueva disposición.

Resol. SEC. Nº 413 -05-09-2016- **Cultura –** Declárase Embajador Cultural de la Pcia. de Catamarca, al reconocido Diseñador Catamarqueño Atilio Marcelo Páez, DNI. Nº 21.325.313.

Resol. SEC. Nº 414 -05-09-2016- **Cultura –** Apruébase que la Sra. Angela Mercedes Barrionuevo, CUIL. 27-13494984-3, Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., Jefe de Div. Despacho, Dción. SAF. 018, Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, perciba el Adicional denominado «Adicional por Actividad Técnica – Administrativa», dispuesto mediante Dcto. Acdo. Nº 1742/10, con retroactivo a partir del 26AGO16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. SEC. Nº 415 -05-09-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural el Curso Taller «Expresión Corporal y Vocal en Función de la Oratoria», a llevarse a cabo en la Sala Ezequiel Soria del Cine Teatro Catamarca, durante SEP16, bajo la coordinación del Lic. Gabriel Gerardo Argañaraz Sapia.

Resol. SEC. Nº 416 -05-09-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la Instancia Provincial en Catamarca, para los Juegos Nacionales Evita 2016, a llevarse a cabo en el Centro de Integración e Identidad Ciudadana (CIIC), de esta ciudad Capital, el 18SEP16, bajo la organización de esta Secretaría, a través de la Dción. Pcial. de Acción Cultural.

Resol. SEC. Nº 417 -05-09-2016- **Cultura –** Declárase Embajador Cultural de la Pcia. de Catamarca, al reconocido Artista Gráfico Pablo Martinena, DNI. Nº 22.515.242.

Resol. SEC. Nº 418 -05-09-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la presentación de Itatí y el Prof. Armando Atilio Molas, DNI. Nº 20.924.721, en la Peña del Colorado, a llevarse a cabo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 14 al 20SEP16.